

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 078

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

NOTA AJUNTANDO RESOLUCION Nº 73 MANIFIESTANDO SU

DESACUERDO CON EL PROYECTO DE LEY RELATIVO AL MATRIMONIO

ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

Entró en la Sesión de: _____

26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 906

20-07-10

HORA: 10.15

FIRMA: *[Handwritten Signature]*



Cámara de Diputados
San Juan



Bicentenarios
Forjando Ciudadanía y Federalismo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

26 JUL 2010

MESA DE ENTRADA

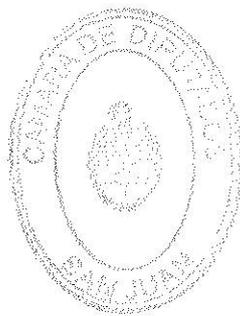
N° 078... Hs. 10:30... FIRMA: *[Handwritten Signature]*

SAN JUAN, JULIO DE 2010.-

LEGISLATURA PROVINCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del señor Vice Gobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, Dr. Rubén UÑAC, a efectos de comunicarle que esta Cámara de Diputados en su UNDÉCIMA SESIÓN ORDINANARIA, correspondiente al día 24 de junio de 2010, ha aprobado la Resolución N.º 73. Consecuentemente remito copia autenticada a los efectos que estime corresponder.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida consideración.-



[Handwritten Signature]
Dr. ENRIQUE JAVIER BASTROCCI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Pase a secretaria legislativa

[Handwritten Signature]
Prof. Fabio MADRILE
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Cámara de Diputados
SAN JUAN



RESOLUCIÓN N.º 73.-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifiestar su desacuerdo con el Proyecto de Ley relativo al matrimonio entre personas del mismo sexo, con sanción de la Cámara de Diputados de la Nación y en revisión en la Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de San Juan, para que rechacen con su voto el Proyecto de Ley de legalización de la unión de personas del mismo sexo, su facultad de adopción y su reconocimiento como familia.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente a:

- La Cámara de Senadores de la Nación.
- La Comisión de Legislación General del Honorable Senado de la Nación.
- La Cámara de Diputados de la Nación.
- Las Legislaturas Provinciales.
- Los Municipios de la Provincia de San Juan y sus Concejos Deliberantes.
- Los medios de comunicación nacionales y provinciales, con pedido de publicación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----ooo0ooo-----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez.

DR. ANDRÉS JAVIER BAISTROCCHI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



EDGARDO E. SANCASSANI
VICE-PRESIDENTE ALTERNO
CAMARA DE DIPUTADOS

a.l.

CERTIFICADO
que el original
está en el archivo

Fecha 8-7-10

MIRIAM MORENO DE BARBA
SECRETARIA DE LEGISLACION
CAMARA DE DIPUTADOS